

Reseña del libro *El aborto en América Latina. Estrategias jurídicas para luchar por su legalización y enfrentar las resistencias conservadoras*

Bergallo, P. Jaramillo Sierra, I. C. y Vaggione, J. M. (comps.) (2018). *El aborto en América Latina. Estrategias jurídicas para luchar por su legalización y enfrentar las resistencias conservadoras*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Por Lucía Mercedes Catuogno¹

La obra reseñada es un compendio de artículos dedicados a brindar herramientas legales para el litigio transnacional del derecho al aborto. Sus compiladores, quienes cuentan con una amplia trayectoria en el estudio de los derechos sexuales y reproductivos, se han propuesto recorrer el camino del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en América Latina sin pretensiones de establecer uniformidad o coincidencias entre los diferentes países que la conforman, pero con la creencia de que es sumamente enriquecedor conocer las experiencias que resultan de las batallas legales por el acceso al aborto.

Se reconoce que la diversidad que reina en América Latina protagoniza el camino de la legislación, pese a lo cual, la idea de una litigación transfronteriza, que haga hincapié en una historia común como latinoamericanos, luce plausible y es aquí donde radica lo valioso del libro.

Bajo la creencia de que la liberalización del aborto es un tema que se juega en el aspecto legal, tanto a nivel legislativo como judicial, el propósito de la obra es fortalecer aquella lucha mediante la exhibición de argumentos y estrategias.

El libro se divide en tres partes: Argumentos para la liberalización, Accesibilidad a los abortos legales, y Reacciones y contra reacciones, introducidos por Jaramillo Sierra, Bergallo y Vaggione, respectivamente.

¹ Abogada (UBA). Especialista en Derecho Penal (UBA). Maestranda en Estudios Interdisciplinarios de Género (Universidad Autónoma de Madrid). Docente de Elementos de Derecho Penal (UBA).

La primera parte cuenta con cinco artículos y trata acerca de las argumentaciones construidas por aquellos actores sociales que luchan para lograr la liberalización del aborto. También, sobre cómo los órganos judiciales han lidiado con la cuestión y la resistencia por parte de los sectores que se oponen.

El apartado comienza con el artículo de Agustina Ramón Mitchel y Mercedes Cavallo, “El principio de legalidad y las regulaciones de aborto basadas en los médicos”, en el cual se destaca lo perjudicial que es la asociación de dos instituciones como el derecho penal y la medicina, campos tradicionalmente masculinos, empleados para disciplinar y controlar el cuerpo y la sexualidad de las mujeres.

Asignarle al sector sanitario el poder de decidir cuándo una mujer puede acceder a un aborto y en qué condiciones genera devastadoras consecuencias para quienes intentan acceder a su derecho de interrumpir su embarazo. Así, la tensión entre los mandatos que se derivan de la norma penal y la necesidad de asegurar el derecho de las mujeres a acceder a un aborto confluyen en una obstaculización de la práctica que, acorde a las autoras, viola el principio de legalidad.

Alma Beltrán y Puga se explaya sobre la jurisprudencia constitucional acerca del aborto en México y los recorridos de los máximos tribunales respecto a la interrupción voluntaria del embarazo. Mediante su análisis, se piensa en futuras estrategias de movilización y se brindan argumentos de derechos humanos y constitucionales para que tengan cabida en un país con una presencia muy fuerte de la iglesia católica. A su vez, se detallan los argumentos con mayor capacidad de éxito en la región, dado que tienen un fuerte contenido de derechos humanos.

En las líneas del texto “La aplicabilidad del principio de no regresividad para proteger avances en la liberalización del aborto”, Oscar Cabrera y Rebecca Reingold, reconociendo la inestabilidad política de América Latina y sus democracias, nos brindan un desarrollo del principio de no regresividad para proteger aquellos avances que se han logrado en materia de aborto.

En “El movimiento pro y antiaborto en el Supremo Tribunal brasileño. Marcos y estrategias argumentativas utilizados en la audiencia pública referente al feto anencefálico”, Marta Rodríguez de Assis Machado y Ana Carolina Bracarense relatan cómo en el año 2012, gracias a la sentencia del tribunal nombrado, se alteró significativamente el campo de los derechos sexuales y reproductivos. Básicamente pretenden reconstruir las argumentaciones jurídicas que las organizaciones pro y antiaborto desarrollaron.

En la pieza denominada “¿Liberalización total? Los retos del aborto en México”, Jimena Soria y Regina Tamés comentan que desde el 26 de abril de 2007 el aborto es legal en la Ciudad de México durante las primeras doce semanas de gestación por voluntad de la mujer.

Asimismo, se han eximido de responsabilidad las interrupciones de los embarazos en los casos de violación, de malformaciones congénitas o genéticas graves o por grave riesgo a la salud de la mujer. Es en este contexto que las autoras recorren el camino de los nuevos retos de esta ley y la necesidad de que sea reflejada en un contexto federal.

La segunda parte de la obra trabaja uno de los métodos escogidos legislativamente para tratar el aborto, esto es, la regulación mediante las causales, que consiste en prohibir el aborto como regla general, pero detallar algunas situaciones en las cuales está permitido.

En la mayoría de los países de América Latina funciona de esta manera y, pese a haberse registrado una liberalización de la práctica, esta es mínima, lenta y no garantiza de manera cabal los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes.

Las limitaciones se acrecientan y se agravan por el hecho de que el aborto en los países de la región es una práctica criminalizada, es decir, esta inclusión en el ámbito penal dificulta enormemente el acceso al derecho tanto por parte de las mujeres como la posibilidad de practicarlo por el personal sanitario.

La penalización, que es la regla, tiñe de clandestinidad a las prácticas que son abarcadas por el derecho y que, debido al desconocimiento, muchas veces provocado por actores estatales, trae aparejado una confusión acerca de lo prohibido y lo permitido.

El sistema de causales genera que no se produzcan materiales destinados a las mujeres o a las personas encargadas del sistema de salud y una constante judicialización.

Como afirma Bergallo, los títulos que forman la segunda parte se dividen en aquellos que trabajan sobre este modelo de causales para profundizarlos y encontrar una vía para que las niñas, adolescentes y mujeres puedan acceder a la práctica, y los que reconocen su ineficacia.

Sabrina Cartabia Grobba y Cecilia Hoop elaboran argumentaciones para trabajar la causal “violencia” para acceder a la interrupción legal del embarazo, con la premisa de que el acceso al aborto es fundamental para vivir una vida libre de violencias, tanto para aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia sexual como para quienes han sufrido violencia por parte de sus parejas.

Las alarmantes cifras que registra Argentina y el resto de los países que conforman América Latina nos llevan a pensar en la imperiosa necesidad de profundizar en la línea de trabajo que proponen las autoras, máxime cuando la violencia contra la mujer se ha posicionado en las agendas de derechos humanos a nivel regional y mundial.

A continuación, la autora de “Aborto y discapacidad en Colombia. La paradoja entre la autonomía reproductiva y el modelo social de la discapacidad”, Natalia Acevedo Guerrero, nos invita a reflexionar sobre un tema aún poco desarrollado en el movimiento feminista: la discapacidad. Plantea dos aristas de la cuestión: cuando existe un diagnóstico durante el embarazo que revela algún tipo de discapacidad en el feto y cuando niñas y mujeres discapacitadas quedan embarazadas.

Lo necesario es que los movimientos feministas y aquellos que luchan por los derechos de las personas con discapacidad se articulen, elaboren políticas en conjunto y piensen formas de remover los estereotipos que existen en relación a las personas con discapacidad.

Por su parte, Nora Estefanía Picasso Uvalle expone el requisito de la denuncia previa para las mujeres que desean acceder a una interrupción legal del embarazo por vía de la causal violación. Lo entiende como un límite para el acceso al derecho y exhibe las complejidades y el trasfondo que subyace al requisito.

Los estudios comparados permiten mediante el establecimiento de coincidencias y diferencias comprender la dinámica entre las dos materias de estudio que se cotejan, establecer un marco común de trabajo y también enriquecerse de los diversos procesos.

En el programa de trabajo esbozado por Ariza Navarrete y Bohórquez Monsalve se realiza un estudio entre Colombia y Argentina en lo que respecta al acceso al aborto que poseen ambos países para las niñas y adolescentes. Afirman que en ambas latitudes la característica común es la distancia entre los derechos formalmente reconocidos de los niños, niñas y adolescentes y lo que sucede en la práctica, tanto en el sistema de salud como a nivel jurisprudencial.

En el artículo “Aborto farmacológico y libertad de información en Chile”, Eduardo Chia analiza el trabajo que hacen las asociaciones en brindar información acerca del uso del Misoprostol, medicamento utilizado para abortar, y enmarca dicho accionar en el derecho a la información y a ser informado. La idea democratizadora que subyace al ejercicio y goce de dicho derecho es fundamentada y desarrollada por el autor.

Ana Cristina González Vélez y Diana Esther Guzmán introducen el concepto de “juridificación” para analizar el sector de la salud sexual y reproductiva en Colombia. Se describe el proceso mencionado en el país nombrado y su impacto en el área de salud, entre otros ámbitos.

La importancia de trabajar constantemente sobre la argumentación, habida cuenta del desarrollo y la modernización de los discursos conservadores que se expresan mediante el sistema legal, nos permite utilizar la idea de Reva Siegel de “preservación mediante la transformación”.

Como puede verse en el desarrollo del libro, esta idea permea todos sus capítulos, pero especialmente aquellos que conforman la tercera parte de la compilación.

Rieva Siegel afirma que el sistema legal continúa jugando un papel muy importante en el sostenimiento de las relaciones asimétricas entre varones y mujeres. Sin embargo, dichos mecanismos han debido transformarse, volverse más sutiles, menos visibles. Los privilegios de las clases dominantes aún se sostienen, pero se transmiten en un lenguaje más contemporáneo y menos controvertido.

En esta dirección, Siegel sostiene que “las leyes de status se modernizan cuando se reforman sus leyes y su retórica, y sin embargo la ley sigue distribuyendo privilegios materiales y no materiales de un modo que preserva básicamente las distinciones que preservan ese mismo régimen (en general la raza o el género)”.²

2 Siegel, R. (1999). Regulando la violencia marital. En R. Gargarella (ed.), *Derecho y grupos desaventajados*. Barcelona: Gedisa, p. 91.

Un ejemplo de ello, lo podemos encontrar en las recientes discusiones que tuvieron lugar en Argentina a raíz del proyecto de ley de la interrupción voluntaria del embarazo, que logró media sanción en la Cámara de Diputados.

Los argumentos que se esbozaron en contra de dicho proyecto y que finalmente prevalecieron se encontraban vinculados a la presunta necesidad de proteger las dos vidas, es decir, la del feto y la de la madre.³

Así, aquellos sectores ligados a la Iglesia Católica y a organizaciones internacionales conformadas por ámbitos conservadores, teniendo en consideración el estado de la discusión actual acerca del rol de la mujer en la sociedad argentina, que luego de las masivas movilizaciones del colectivo “Ni una menos” sufrió grandes cambios, optó por no utilizar la estrategia de subrayar el rol maternal y la preservación de la unidad familiar, sino que se modernizaron e incluyeron en su eslogan *–salvemos las dos vidas–*, la vida de la mujer y la del feto.

Dichas organizaciones, se denominan “pro vida” y apelando a un argumento de tinte moral defienden el derecho a la vida que tendría el feto e instan a buscar otras formas de evitar las muertes a raíz de la práctica clandestina del aborto, por fuera de su legalización.

Asimismo, sostenían la importancia de la educación sexual⁴ a fin de evitar los embarazos no deseados y planteaban que aquellas personas que estaban a favor del proyecto de ley que legalizaba la práctica no valoraban el derecho a la vida.

Gran parte de lo expresado previamente puede observarse en los capítulos subsiguientes.

En “Reflexiones sobre el estigma social y la violencia institucional en procesos judiciales de mujeres y adolescentes ‘culpables’ de aborto en el estado de Río de Janeiro”, Beatriz Galli transita por varios fenómenos que pueden ser aplicados a toda Latinoamérica: la criminalización como mecanismo para disciplinar y controlar el cuerpo de la mujeres, sumada a la selectividad intrínseca del poder punitivo y los estereotipos negativos que pesan sobre las adolescentes pobres configuran un escenario sumamente problemático.

Las reflexiones de la autora se encuentran más vigentes que nunca ante la reciente asunción de un presidente que en su discurso inaugural sostuvo que su gobierno representará una oportunidad única para “combatir la ideología de género” y que “restablecerá los valores éticos y morales”.

Seguidamente, Gianella Malca sostiene que existen muchos estudios sobre los movimientos progresistas de América Latina, pero pocos sobre las agrupaciones de tinte conservador y su articulación a nivel regional y transnacional.

3 A modo de ejemplo ver: Más de 600.000 argentinos se manifestaron “Por las dos vidas” (5 de agosto de 2018). *Revista Ecclesia*. Recuperado de <https://www.revistaecclesia.com/mas-de-600-000-argentinos-se-manifestaron-por-las-dos-vidas/>

4 Sin embargo, en el país nombrado actualmente se encuentra en discusión la reforma a la Ley Nacional de Educación Sexual y aquellos sectores que estaban en contra de legalizar el aborto tampoco desean que se imparta educación sexual en los ámbitos educativos, ideando un eslogan “Con mis hijos no te metas”, que deja al descubierto que lo que pervive es el disciplinamiento del cuerpo de la mujer y las ideas tradicionales acerca de su rol, la heteronormatividad y la moral sexual.

Afirma que estos se mueven en el mismo campo que los pro aborto, es decir, en el derecho y las cortes. Introduce los conceptos de tecnocratización y organización, que ponen en evidencia cómo los conservadores, conscientes de los límites del poder religioso, estimaron necesario actuar en espacios políticos como actores laicos y más bien técnicos.

Describe los argumentos de los diferentes órganos estatales colombianos encargados de tratar la cuestión del acceso al aborto, así como también los medios de comunicación, en particular, la prensa escrita.

Esther Vicente y Patricia Otón Olivieri escriben acerca del impacto del fundamentalismo y las políticas de Trump en la interrupción voluntaria del embarazo en Puerto Rico y otros países. En primer lugar, recorren el derecho al aborto en el país nombrado, habida cuenta que su vinculación con Estados Unidos es, desde ya, muy estrecha debido a su situación política. Asimismo, detallan los argumentos que se han esbozado para impedir el acceso al derecho y también hacen un recorrido por las decisiones del Tribunal Supremo estadounidense acerca de la cuestión.

Con la nueva coyuntura política que se vive desde que Trump ha asumido la presidencia de Estados Unidos, los sectores antiaborto han reanudado su cruzada para eliminar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Es evidente la conexión que se puede establecer entre la idea del principio de no regresividad desarrollada en el artículo de Cabrera y Reingold y el de Vicente y Olivieri. Aun cuando como en Estados Unidos se halla legalizada la interrupción del embarazo desde 1972, se debe tener presente que solo se necesita un gobierno afín a los sectores antiderechos para retroceder en las batallas ganadas.

En el último trabajo de la obra, denominado “Movilización legal de mujeres y aborto. El caso de El Salvador”, María Angélica Peñas Defago y Violeta Canaves indagan en los diferentes mecanismos que los movimientos de mujeres en el país mencionado han utilizado para revertir la penalización absoluta bajo la cual está sumida la práctica. Pusieron de relieve los estereotipos acerca del pretense rol maternal que subyace a las decisiones judiciales que no reconocen a la mujer como sujeto pleno de derecho.

Básicamente la idea que permea el libro y, en particular, esta última parte, es que conociendo en profundidad las técnicas y argumentos de los sectores que se oponen a legalizar la interrupción voluntaria del embarazo, se enriquecen las estrategias y abordajes que pueden emplearse para el reconocimiento de dicho derecho.

Bajo la creencia de que el único camino posible es la total liberalización del derecho al aborto en toda América Latina, a los lectores se nos alerta que debe ser constantemente defendida. Las agrupaciones contrarias al ejercicio de dicho derecho encontraran nuevas estrategias, slogans y sobre todo aliados en su cruzada para retroceder en el campo de los derechos.

El aporte que hace esta obra es valioso, dado que brinda herramientas argumentativas para bregar por el acceso al aborto en toda la región y, mientras tanto, trabajar sobre el modelo de causales para garantizar el derecho de las niñas, mujeres y adolescentes. Además, permite conocer cómo las cortes

y los poderes legislativos responden a las demandas de ambos sectores y nos lleva a reflexionar sobre cuáles son los aciertos y fracasos de la disputa.

Como protagonista indiscutible del litigio transnacional, se encuentra el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que permite una articulación y réplica de los resultados en toda la región. En dicho camino, resulta invaluable la contribución de las organizaciones e individuos dedicados al ejercicio de la abogacía y los derechos humanos, como Bergallo, Jaramillo Sierra y Vaggione y la Red Alas, que auspició el libro comentado.